

ACUERDO N° 451.- En la Ciudad de San Luis a TREINTA días del mes de MAYO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 244/13 de Procuración General de la Provincia, la que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

Procuración General de la Provincia
San Luis

REGISTRADO BAJO EL N° 244/13
PROCURACION GENERAL PCIA. S.L.

San Luis, 29 de mayo de 2013.-

AUTOS Y VISTOS:

Atento la necesidad de organizar una subrogación automática y de carácter permanente, para el cargo de Coordinador del Registro Único de Adoptantes a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de tan importante dependencia y,

CONSIDERANDO:

La experiencia previa, a cargo la mencionada función en carácter de Coordinadoras Provisorias del R.U.A., por parte de las Dras. Adriana Del Rosario Ordoñez y María Nazarena Chada, labor que fuere realizada con correcto y eficiente desempeño. Por ello y en uso de las facultades que me otorga la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis:

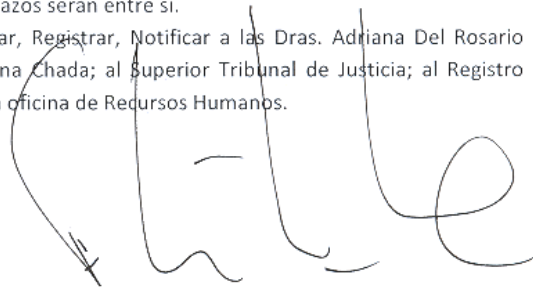
RESUELVO:

ARTICULO 1º: Disponer que en casos de ausencia del Sr. Coordinador del Registro Único de Adoptantes, Dr. Federico Gorchs, serán subrogantes en forma automática, las Dras. Adriana Del Rosario Ordoñez y María Nazarena Chada.

ARTICULO 2º: El orden para tal relevo estará dado de las siguientes maneras:
Desde el día 1 y hasta el día 15 de cada mes: la Dra. María Nazarena Chada.
Desde el día 16 y hasta el día 30/31 de cada mes: la Dra. Adriana Del Rosario Ordoñez.

Dado el caso de que la correspondiente funcionaria no se encuentre en representación, los remplazos serán entre sí.

ARTICULO 3º: Protocolizar, Registrar, Notificar a las Dras. Adriana Del Rosario Ordoñez y María Nazarena Chada; al Superior Tribunal de Justicia; al Registro Único de Adoptantes; a la oficina de Recursos Humanos.



FERNANDO OSCAR ESTRADA
Procurador General de la Provincia
de San Luis